



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO

### Nº 165-2016-CM-MPC

Concepción, 06 de Diciembre de 2016.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de Diciembre del año 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 2 del Artículo 9º de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la Cesión en Uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Carta Nº 056-2016-A/MPC, de fecha 07 de Noviembre del 2016, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción, solicita a los Hermanos Guillermo y H. Jesús Ponce O., la Donación de un Cuadro de la Inmaculada Concepción para ubicarlo en el lugar Piedra Parada;

Que, mediante Informe Nº 060-2016-UAG-OASA- GAF/MPC de fecha 17 de Noviembre del 2016, el Lic. Odilio Ramón Ramos Gerente de Administración y Finanzas, informa la recepción, a almacén, de un cuadro de Pintura retrato de la "Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María" que cuenta con las medidas, altura 1 metro 87 centímetros y ancho 1 metro 23 centímetros valorizado en la suma de S/. 5 000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, tramitado el siguiente caso a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se ha pronunciado respecto a este asunto mediante Opinión Legal Nº 054-2016-GAJ-MPC, de fecha 01 de Diciembre de 2016, a través del cual informa que la donación realizada debe ser aprobada por el Concejo Municipal a efectos que procedan a la aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Dictamen Nº 017-2016-COR-PAYF/MPC, de fecha 01 de diciembre del 2016 comunican a través del artículo primero, la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Administración y Finanzas, dictamina por UNANIMIDAD Aprobar y Agradecer, la DONACIÓN del Cuadro de Pintura de Retrato de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, la cual por sugerencia sea colocado en los ambientes de la Estatua de la Virgen María de Piedra Parada;

De conformidad con el Artículo 9º Inc. 26 de la Ley Nº 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto MAYORITARIO de sus miembros.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la DONACION DEL CUADRO DE PINTURA DE RETRATO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA, LA CUAL POR SUGERENCIA SEA COLOCADO EN LOS AMBIENTES DE LA ESTATUA DE LA VIRGEN MARÍA DE PIEDRA PARADA.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Bienes Patrimoniales, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad, y Secretaría General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas

ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos